



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de la demandada SOLUCIÓN COOPERATIVA PARA SU VIVIENDA "COOHABITAR".

Por cuanto la demandada no ha comparecido a notificarse de la orden de apremio librada en su contra, el Juzgado le designa como curador ad litem al doctor en el acta anexa, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P.

Se requiere a la parte interesada allegue la notificación de la señora BETTY FERNANDEZ RUIZ de conformidad con lo señalado en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.

Se fija como gastos al curador ad-litem, la suma de \$150.000.00.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Elizabeth Guevara Bolaño'. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name of the judge.

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0032

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**